



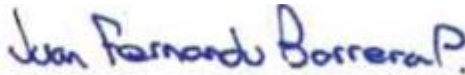
**JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., Veintidós (22) de Abril de dos mil Veintiuno (2021)

PROCESO RADICACIÓN: 2018 – 1223

Se encuentra al Despacho el asunto de la referencia con poder conferido por la parte demandante, a favor de la Dra. YOLIMA BERMÚDEZ PINTO. Por lo anterior, se reconoce personería jurídica para actuar a la Dra. BERMÚDEZ PINTO, quien fungirá como apoderada judicial del extremo demandante para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,


JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA

JUEZ

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN
CRISTÓBAL SUR – BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D.C. **23 de abril de 2021**

Por ESTADO N° 020 de la fecha fue notificado
el auto anterior.

SANDRA MILENA PINZON NARANJO
Secretaria

*Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur
Diagonal 31C Sur – No 3-67 Este Bogotá D.C.
Tel: 2060614*

WhatsApp: +57 316 8351719

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-31-de-pequenas-causas-y-competencia-multiples-de-bogota>

Facebook: <https://www.facebook.com/juzgadopcmm.sancristobal.7>

Correo: j31pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co